



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2014-MPT**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero del 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Décimo Quinta Disposición Transitoria de la Ordenanza Municipal N° 037-2012-MPT de fecha 14 de diciembre de 2012, establece un "Cronograma extraordinario de permanencia para los vehículos destinados al STPP de ámbito provincial";

Que, en dicho cronograma, se establecen fechas límite para la permanencia de unidades vehiculares en el servicio de transporte público de personas, en función de la antigüedad de su fabricación, señalándose que aquellas con fechas de fabricación entre 1951 y 1970, solo podrán permanecer habilitadas hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que, el cronograma antes citado, se elaboró en función de la implementación de los proyectos denominados "Mi Trujillo" y "COFIGAS" esperándose la incorporación de nueva flota vehicular para el último trimestre del 2013, lo que no ha acontecido por retrasos propios de la complejidad de ellos, no imputables a los operadores de transporte ni a la municipalidad provincial responsable de la regulación y control del transporte urbano;

Que, en consecuencia, si bien es cierto que es atendible la petición formulada por la "Central Regional de Transporte Urbano de La Libertad" – CERTULL en el sentido de efectuar una prórroga, también lo es que la autoridad debe dar señales claras de estabilidad y seriedad frente a las importantes inversiones que se vienen realizando en la ciudad con el objetivo de mejorar el sistema de transporte público de personas y el cambio de la matriz energética;

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, se aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 037-2012-MPT**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar la Décimo Quinta Disposición Transitoria de la Ordenanza Municipal N° 037-2012-MPT, prorrogando hasta el 30 de Septiembre del 2014 la fecha de salida y deshabilitación, de los vehículos destinados al Servicio de Transporte Público de Pasajeros de ámbito provincial, cuya fecha de fabricación esté comprendida entre los años 1951 y 1970.

**POR TANTO MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Dado en Trujillo, a los veintinueve días del mes de Enero del año 2014.



*M.P.S.*

**CESAR ACUÑA PERALTA**  
**ALCALDE**  
Municipalidad Provincial de Trujillo

PUBLICADO EN EL DIARIO LA REPUBLICA  
EDICION DE FECHA 30-01-14